

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica el acto que se cita.

La Dirección General de Comercio ha dictado «Resolución de 30.5.2016 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía», de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Al haber devuelto el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto, se procede a realizarlo mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5.a) de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver los procedimientos.

Número de Inscripción: 12956.

Interesado: Sociedad Cooperativa Maranatha – CIF5487.

Domicilio a efectos de notificación indicado en la solicitud: C/ Las Bodegas 24, Izquierda, C.P. 49080, Zamora.

Acto notificado: Resolución de 30.5.2016, de cancelación de la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano ante el que podrá interponerse: Titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Córdoba, 28 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»